



Veinte y tres de Mayo

SELLO QUARTO VEINTE  
DE MAYO DE 1800. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA.

la que se hizo siguiente se ha de clarificar. Y tambien  
debe el que propone hazer presente a esta Audiencia. Como las Licen-  
cias desechadas de la Cañeria de Arriba, con aproba-  
cion del Sr. Corregidor. procuró quitar la Clavacion que  
de ella se podia seguir la que se sigue en las nue-  
vas questas de dha obra nueva, no habiendo entrado dho  
Clavos en la tarazon de la dha, y en su dha en este Ayun-  
tamiento. Si solo la que se acordó, y lo que el que propone  
suplica al Sr. Corregidor mande se ponga dicha  
tasas de continuacion de lo que esta Ciudad  
fuese servida de acordar.

Cañeria  
Sacada

En este Ayuntamiento se ha buuelto ha ver el Pedim.<sup>to</sup> de Pedro Bassi  
de la Persona a cuyo Cargo corre la Cañeria de la Conduccion  
de la Agua de el Caño de la fuente de la Plaza por el que pide su  
Salario, y por el Informe de la Contaduria consta estar se-  
debiendo un tercio que cumple en tres del corriente mes  
de año, y por el tercio sesenta y seis reales y veinte y dos mar-  
y por la Ciudad entendido = Acordó que el Deposita-  
rio de el Producto de las Casas de Agua de y questos de  
y pague al Buro dho la expresada cantidad, y para ello

